

Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación

Abierto el plazo de solicitudes hasta el 8 de febrero de 2018



Ayuntamiento de
El Granada

Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación

Establecido en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad de Andalucía.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica. (Del 26 de enero al 8 de febrero de 2018).

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROGRAMA

DESTINARIOS: Personas en **edad laboral**, **EMPADRONADAS** en El Granada.

REQUISITOS:

1.- Que en el momento de la presentación de la solicitud, se encuentre en situación de **Demandante de Empleo**, inscrito en el SAE, y **no haya trabajado más de 90 días durante el año anterior** a la de solicitud.

2.- Pertener a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:

► Que **AL MENOS UN AÑO ANTES** todos los miembros de la unidad familiar **hayan estado empadronados como residentes en un mismo domicilio**, en un municipio de la Comunidad Autónoma Andaluza (a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas).

► Que el importe máximo de los **ingresos netos** de cualquier naturaleza, **del conjunto de las personas** que formen la unidad familiar, **PERCIBIDOS DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES** al plazo de presentación de solicitud (**de julio a diciembre de 2017**) sea:

- Inferior al IMPREM para unidades familiares con 1 sola persona. (3.227,04 €)
- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de 2 personas. (4.195,15 €)
- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de 3 personas. (4.840,56 €)
- Inferior a 1,7 veces el IMPREM para unidades familiares de 4 o más personas. (5.485,97 €)

3.- Que el solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión Social o en riesgo de estarlo.

Para obtener más información sobre documentación a aportar, procedimientos, prioridades, etc. puede consultarse el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En El Granado, a la fecha de la firma.

C/. Plaza nº 47 C.P.: 21594 El Granado (Huelva) | Telf: 959 388 009 | Fax: 959 388 191 | ayuntamiento@elgranado.es | www.elgranado.es

[://www.elgranado.es/export/sites/elgranado/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2017/ANUNCIO-Programa-Extraordinario-de-Ayuda-a-la-Co](http://www.elgranado.es/export/sites/elgranado/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2017/ANUNCIO-Programa-Extraordinario-de-Ayuda-a-la-Co)

Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación

Establecido en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad de Andalucía.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica. (Del 26 de enero al 8 de febrero de 2018).

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROGRAMA

DESTINARIOS: Personas en **edad laboral, EMPADRONADAS** en El Granado.

REQUISITOS:

1.- Que en el momento de la presentación de la solicitud, se encuentre en situación de **Demandante de Empleo**, inscrito en el SAE, y **no haya trabajado más de 90 días durante el año anterior** a la de solicitud.

2.- Pertener a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

Que **AL MENOS UN AÑO ANTES** todos los miembros de la unidad familiar **hayan estado empadronados como residentes en un mismo domicilio**, en un municipio de la Comunidad Autónoma Andaluza (a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas).

Que el importe máximo de los **ingresos netos** de cualquier naturaleza, **del conjunto de las personas** que formen la unidad familiar, **PERCIBIDOS DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES** al plazo de presentación de solicitud (**de julio a diciembre de 2017**) sea:

- Inferior al IMPREM para unidades familiares con 1 sola persona. (3.227,04 €)
- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de 2 personas. (4.195,15 €)
- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de 3 personas. (4.840,56 €)
- Inferior a 1,7 veces el IMPREM para unidades familiares de 4 o más personas. (5.485,97 €)

3.- Que el solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión Social o en riesgo de estarlo.

Para obtener más información sobre documentación a aportar, procedimientos, prioridades, etc. puede consultarse el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.